



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
30 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2020

Nueva York, 3 a 6 de febrero de 2020

Tema 5 del programa

Programas por países y asuntos conexos

Prórrogas de los programas por países

Nota del Administrador

Adición

Resumen

La presente nota contiene información sobre la prórroga del programa para el Afganistán.

Las solicitudes de una primera prórroga de un año de los programas por países son aprobadas por el Administrador y se presentan a la Junta Ejecutiva a título informativo. Las solicitudes de una segunda prórroga de un año, de una prórroga de dos años o de una prórroga excepcional de los programas por países se presentan a la Junta para su aprobación.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota de la primera prórroga por un año del programa para el Afganistán, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



Anexo**Para información de la Junta Ejecutiva: prórrogas de programas por países**

<i>País</i>	<i>Periodo inicial del DPP</i>	<i>Periodo de prórroga aprobado</i>	<i>Periodo de prórroga propuesto</i>	<i>Prórroga</i>		<i>Razones y explicación</i>		
				<i>Un año</i>	<i>Dos años</i>	<i>Armonización de las Naciones Unidas</i>	<i>Evolución de la situación política del país</i>	<i>Otros</i>
Afganistán	2015-2019	n.a.	Enero a diciembre de 2020	Sí		El propósito de la prórroga es avanzar hacia la armonización del programa para el país con el Programa Único de las Naciones Unidas		

DPP: documento del programa para el país